



Sra. ROSA KORNFELD MATTE

DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR – CHILE

(Pronunciado el día 21 de abril de 2011)

Primeramente quisiera agradecer expresamente a la Organización de Naciones Unidas, por la conformación de este Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento, estos días han sido muy fructíferos e interesantes. Los temas tratados nos han hecho dimensionar, la situación actual de los derechos de las personas mayores a nivel mundial.

Sin embargo, no queremos dejar pasar esta oportunidad sin hacer presentes algunas consideraciones, que si bien han estado presentes en la discusión a lo largo de estos días, me parece importante señalar, precisamente para ayudar a las lagunas mencionadas:

**Respecto a la información**, queremos ratificar la necesidad de contar con información más actualizada sobre situaciones de discriminación y violencia en contra de las personas de edad. Sugerimos que este Grupo de Trabajo de Composición Abierta (open – ended group) requiera al Programa de Envejecimiento de Naciones Unidas, en estrecha colaboración con diferentes agencias del sistema, comisiones regionales y otros organismos internacionales, preparar un reporte sobre el estado del conocimiento sobre el tema de discriminación y violencia en contra de las personas de edad e identifique los vacíos de conocimiento, para contar con información concreta y actualizada, de manera de contribuir con datos, lo más exactos posibles, a la discusión.

**Respecto a los indicadores**. Como todos sabemos los indicadores son un poderoso instrumento estadístico para la protección de los derechos humanos. Permiten que las personas y las organizaciones desde la sociedad civil, los Gobiernos y Naciones Unidas puedan monitorear adecuadamente el cumplimiento de los derechos de las personas de edad.

Siguiendo al PNUD, los indicadores pueden ser instrumentos para:

- Una mejor formulación de políticas y vigilar los progresos realizados;
- Determinar efectos no deseados de leyes, políticas y prácticas;
- Determinar qué actores están influyendo en la realización de los derechos;
- Establecer si estos actores están cumpliendo sus obligaciones, entre otros.

Hoy en día nos enfrentamos a un desafío mayor, trabajar los indicadores desde la perspectiva de la igualdad y los derechos humanos.

Proponemos entonces que este Grupo de Trabajo de Composición Abierta, aporte en la construcción de bases de referencia, esto es indicadores, que permitan cotejar, de manera estandarizada, la adecuada protección de los derechos humanos de las personas de edad, en nuestros países.

**Y Finalmente expresar** que la problemática de los derechos de las personas mayores, ha aparecido en las últimas décadas como objeto de reconocimiento en los instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto en el concierto mundial como latinoamericano.

No obstante lo anterior, el nivel de obligatoriedad de estas normas ha quedado sólo en el ámbito de derecho blando o soft law. Madrid 2002, los Planes de Trabajo, mundiales y regionales, han constituido un aporte fundamental en el conocimiento y propuestas de políticas para los países, sin embargo, al no ser instrumentos jurídicamente vinculantes, su observancia difiere mucho entre países y entre regiones del mundo.

Se requiere entonces de normativas que estandaricen y protejan los derechos de las personas mayores, ya que sus especificidades y requerimientos se pierden en la universalidad con las que son tratados.

Los países Latinoamericanos y del Caribe, a través de la Declaración de Brasilia, en el año 2007, marcaron un hito en el tratamiento de los derechos de las personas mayores, en dicha oportunidad estos países se comprometieron a impulsar una Convención Internacional de

Derechos de las Personas de Edad, así como la designación de un relator especial.

La Declaración de Brasilia ha tenido 3 reuniones regionales de seguimiento, en Brasil (2008), Argentina (2009) y Chile (2009), las que no hicieron más que confirmar la intención de los países participantes en continuar en la consecución de una Convención.

Creemos firmemente que es momento de trabajar en esta senda, apoyamos la designación especial de un relator especial de naciones unidas y queremos invitar a todos los países participantes en avanzar hacia este objetivo. No es momento de hacer distinciones respecto de desarrollados o no desarrollados, países del norte o del sur, del este o del oeste, nos encontramos frente a una oportunidad única de trabajar unidos frente a este objetivo común, el de lograr una Convención de Derechos de las Personas de Edad, jurídicamente vinculante, porque los derechos de las personas mayores, la dignidad con la que deben ser tratados, es la misma respecto de todos nosotros.

Muchas Gracias.